



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	SORAYA ESCAMILLA DURANGO
DEMANDADO:	MARLENY ESCAMILLA DURANGO
RADICACIÓN:	2023-00457
PROVIDENCIA:	Nº 2633
ASUNTO:	NOTIFICADO - CONTESTACIÓN - TRASLADO - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con notificación personal realizada el 25 de julio de 2023, a la defensora pública, doctora MYRIAM ALICIA MIER CÁRDENAS, designado para la representación del titular del acto, quien presento contestación el 27 de julio de 2023.

Así las cosas, en aras de continuar con el trámite procesal se correrá traslado del informe de valoración de apoyos realizado el 14 de julio de 2023, por parte de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Por otra parte, no se aprecia cumplimiento a lo requerido en los literales 6° y 7° del auto admisorio emitido el 16 de junio de 2023, esto es que aporten la información de los familiares más cercanos del titular del acto y gestionar el desarchivo del proceso de Interdicción No. 2003-00350.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la defensora pública, doctora MYRIAM ALICIA MIER CÁRDENAS, desde el 25 de julio de 2023, quien presento contestación el 27 de julio de 2023.

SEGUNDO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado a la señora MARLENY ESCAMILLA DURANGO, el 14 de julio de 2023 (Tyba - 25/7/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo requerido en los literales 6° y 7° del auto admisorio emitido el 16 de junio de 2023, esto es que aporten la información de los familiares más cercanos del titular del acto y gestionar el desarchivo del proceso de Interdicción No. 2003-00350.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
